

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
MARTES 28 JUNIO DE 2017 – 18:30 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 18:44 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRTA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
8. SRA. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| 1. MIGUEL MORAGA TORO | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. RICARDO ALLENDES CARTAGENA | DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA |
| 4. RAUL OPAZO URTUBIA | SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |
| 5. ALICIA TORO YAÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 6. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S) |
| 7. RENÉ ALFARO SILVA | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES |

TEMAS:

1. Aprobación Modificación Presupuestaria N°7
2. Aprobación Modificación Presupuestaria N°8
3. Autorización para suscribir Contrato propuesta pública "Reparación Balneario Municipal de Conchalí", ID: 2581-11-LE17, con Sergio Andree Burgos Gonzalez, por la suma de \$28.601.871.- con I.V.A. incluido. (Art. 65, Letra j Ley N° 18.695).
4. Autorización para suscribir contrato via trato directo Servicio "Sistema de Gestión Informática Administrativa Municipal" con la empresa Sistemas Modulares de Computación Limitada (Art.65 letra j Ley N°18.695).

COMPLEMENTO CITACIÓN

- 1.- Entrega Modificación Presupuestaria N°9

El **Alcalde señor René De La Vega**, antes de comenzar la sesión señala que en virtud de la Comisión de Hacienda realizada el día de ayer, indica que ya se hicieron las modificaciones en el presupuesto para sí conversarlas en la Comisión del próximo martes, en virtud de los compromisos señalados señala que se está presentando una Modificación Presupuestaria N° 9, la cual está netamente relacionada con la Corporación Municipal, se acordó que cada vez que se vieran temas presupuestarios de CORESAM, se presentaría una Modificación Presupuestaria aparte. Indica que la mencionada Modificación, tiene que ver con el tema de Bienestar de la Corporación. Por otra parte, la Modificación N° 8 está con los ajustes conversados el día de ayer (Bienestar y Portería).

El **Secretario Comunal de Planificación**, indica que efectivamente la Modificación entregada obedece a las conversaciones sostenidas en Comisión de Hacienda, en el sentido de retirar todo lo que concierne a Portería y Bienestar, hay una diferencia sustancial entre la 8 que tenían anteriormente los concejales.

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo a las 18:44 del martes 28 de junio de 2017 da inicio a la sesión extraordinaria.

Indica que el punto 2 de la Tabla se retira, quedando pendiente para la próxima sesión del 04.07.17.

aprobado
amministrador

01/06/17

PRIMER TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra al Presidente de la Comisión.

El **concejal señor Carlos Sottolichio Presidente de la Comisión de Hacienda**, indica que en la reunión de ayer se analizó la Modificación Presupuestaria N° 7, indica que ésta no se votó, pero no habría mayor inconveniente, existe una duda por el concejal señor Rubén Carvacho, desea pueda ser aclarada.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, en relación a la Modificación Presupuestaria N° 7, mayores ingresos por concepto del Fondo Común Municipal, le preocupa, que dado que en el mes de febrero se hizo una Modificación Presupuestaria justamente por mayores ingresos con respecto a esta misma cuenta, siente que en la aprobación de estos nuevos \$400 millones provenientes del Fondo Común Municipal, de alguna manera se les hace hipotecar el Saldo Inicial de Caja para el próximo año, eso le complica desde el punto de vista de su gestión, le gustaría escuchar la opinión de la Directora de Control referente al tema que está planteando, le provoca cierto ruido para la aprobación.

La **Directora de Control**, indica que fue largamente expuesto, tanto por el Director de Finanzas como por el Secretario Comunal de Planificación, en su opinión cree que deben preocuparse de la situación presupuestaria año 2017, porque hoy en día en donde hay un eventual déficit del que se ha hablado, en su opinión cree que no se debería seguir dilatando esta decisión. Indica que la ha llegado un informe de la Contraloría General de la República, que será expuesto en Concejo en su momento, que indica que se debe tomar una decisión en cuanto al Saldo Inicial de Caja, señala expresamente que no se debe dilatar, ya que hay plazos.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, no le queda claro qué ha señalado la Contraloría.

La **Directora de Control**, señala que la Contraloría ha señalado que el ajuste inicial de caja no se debe dilatar más.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, los \$400 millones, que se refieren en el punto 7 "igual a ingresos percibidos al año anterior", por lo tanto, indica que no existe ningún documento de la SUBDERE que diga que los \$400 millones llegarían.

La **Directora de Control**, indica que no.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, pide que quede en Acta lo manifestado por la Directora, ya que él manifestó esta inquietud, que estos \$400 millones se estaban colocando en el supuesto que llegarían y que igualan el aporte del año anterior. Entonces, se puede deducir que la Directora de Control los está convidando a votar con confianza, ya que alguien tiene que asumir, él quiere votar informado, con la seguridad y confianza que estos \$400 millones estarán en el Municipio.

La **Directora de Control**, indica que como todo presupuesto este en un pre – supuesto, se está haciendo una hipótesis que efectivamente se recibirán, ahora si eso no ocurriera, como el presupuesto es un instrumento flexible, se tendría que efectuar nuevamente los ajustes que correspondan.

El **Alcalde señor René De La Vega**, solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, toma la votación.

En votación:

1. **SRTA. GRACE ARCOS MATURANA** Aprueba, señala que estuvieron bastante tiempo discutiendo las distintas situaciones presupuestarias, entre eso también el Saldo Inicial de Caja, sabiendo que este tema se debe hacer a principio de año, sin embargo, un sin fin de elementos ha hecho que estén hoy votando esta Modificación Presupuestaria.
2. **SR. RUBEN CARVACHO RIVERA** Rechaza, fundado en los argumentos desarrollados en la discusión del punto.
3. **SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA** Rechaza, por no tener ninguna certeza de recibir estos \$400 millones.
4. **SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ** Aprueba, considerando que ha sido un trabajo extenso, tanto en la Comisión de Hacienda, como en su minuto en la Comisión Especial, la cual se creó para estos términos, ha sido ampliamente discutido, ha sido estudiado por las distintas instancias técnicas, jurídicas y de control de este Municipio.
5. **SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA** Aprueba, por los argumentos dados por la Directora de Control.
6. **SR. RAÚL VALDÉS ARIAS** Rechaza, existe poca certeza de recibir los \$400 millones.

7. **SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA** Rechaza, indica que las palabras de la Directora de Control no le convencen, sobre todo porque él desea es que la Directora de Control y el Director de DAF le diga al Concejo, que ellos responsablemente los convocan a votar positivamente una Modificación Presupuestaria, se ha hablado de déficit y cuando hay déficit se deben disminuir los gastos, y lo que se ha hecho es aumentar los ingresos. La votación que se está efectuado tiene que ver con el respaldo y la confianza que les deben entregar quienes asesoran este Concejo, el cual esta desprovisto de asesoría que le de confianza en las decisiones que toma, siente que hay una distancia muy curiosa, este es un problema que la gestión no quiere resolver con el Concejo Municipal, en estas condiciones no aprobará.
8. **SR. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ** Aprueba, señala que se les informó del Saldo Inicial de Caja el día 06.04.17, han pasado alrededor de 80 días de ese resultado, ha tenido una cantidad importante de reuniones del Comité de Hacienda y Comisiones Especiales, desde ese punto de vista, no se siente dilatando nada, entiende la tuición de la Contraloría General de la República respecto de estos temas, pero dado de lo que fue la postura mayoritaria de este Concejo de ir a los temas de fondo han abordado con profundidad lo que está haciendo esta Modificación Presupuestaria. En ese mismo contexto, quiere además plantear, entiende que están en votación, pero lo tiene muy preocupado respecto de los soportes técnicos del Concejo Municipal, que se registren y se graben las discusiones del Comité de Hacienda, que se expongan los informes trimestrales de la Dirección de Control, todo con la finalidad de tener una mejor función.
9. **El Alcalde señor René De La Vega** Aprueba.

Por 5 votos a favor de los concejales: Arcos, Rodríguez, Sarmiento, Vargas y Alcalde, y 4 votos en contra de los concejales: Carvacho, Guajardo, Valdés y Sottolichio, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 7.

SEGUNDO TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8

El **Secretario Municipal**, indica que la aprobación de la Modificación N° 8, se pospone para la sesión fijada para el 04 de julio.

TERCER TEMA
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "REPARACIÓN BALNEARIO MUNICIPAL DE CONCHALI", ID: 2581-11-LE17, CON SERGIO ANDREE BURGOS GONZALEZ, POR LA SUMA DE \$28.601.871.- CON I.V.A. INCLUIDO. (ART. 65, LETRA J LEY N° 18.695).

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, expone en base a documento entregado a cada concejal/a.



CONCHALI
MUNICIPALIDAD

Resumen Apertura y Admisibilidad

OPONENTE	OBSERVACIONES	VEREDICTO
RODRIGUEZ BURGOS RONALDO	Alcance de personal certificado de idoneidad de conformidad con el SI	DEFERIDO ACEPTADO

CONCHALI
MUNICIPALIDAD

Comisión Evaluadora

El día 22 de julio de 2017, en la Comisión de Coordinación, se convocó a la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto N° 12.5.1 para evaluar las Solicitudes Administrativas, Económicas y Técnicas de la presente licitación, y emitir la propuesta de adjudicación a Sector Altabe con el fin de ser formalizada e iniciada.

Los licitadores designados para integrar a Comisión Evaluadora son:

- ▶ Miguel Almagro Dom, Administrador Municipal
- ▶ Raúl Coover Urbina, Secretario Comunal de Planeación
- ▶ René Albornoz, Director de Obras Públicas

CONCHALI
MUNICIPALIDAD

Criterios de Evaluación

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, punto N° 12, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCION	PONDERACION %
1°	OFERTA ECONOMICA (Precio)	60%
2°	EXPERIENCIA	30%
3°	PLAZO DE EJECUCION	10%
TOTAL PONDERACIONES		100%

CONCHALI
MUNICIPALIDAD

Criterio N°1: Oferta Económica (Precio) 60%

En la evaluación de las ofertas se aplica el "Método de Menor Costo" donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Ponderación de Evaluación} = \frac{\text{Oferta Menor Costo}}{\text{Oferta Ofertante}} \times 100 = 60\%$$

Evaluación Criterio N° 1: Oferta Económica

Ofertante	Precio Estimado	Oferta Menor	Puntos (Ponderación)	Puntaje Final
SENO	\$24.000,00	\$24.000,00	100%	36
CONCHALI	\$24.000,00	\$24.000,00	100%	36

CONCHALI
MUNICIPALIDAD

Criterio N°2: Experiencia 30%

En este componente, se evaluará a las entidades postulantales que puedan demostrar experiencia comprobada y reputada en su localidad, en equivalentes que tengan por objeto la reparación de piscinas, con Instituciones Públicas, Privadas y/o Municipalidades certificadas por la Intendencia Municipal de Conchalí.

Sub-ítem del Criterio:

1. N° de Certificados (40%)
2. Monto en pesos de los proyectos ejecutados (20%)

Puntaje Criterio N° 2 Experiencia:

$$\text{Puntaje Experiencia} = \left(\frac{\text{Puntaje Sub Ítem 1}}{4} \right) + \left(\frac{\text{Puntaje Sub Ítem 2}}{2} \right) \times 30\%$$


CONCHALI
MUNICIPALIDAD

Revisión de Certificados de Experiencia

La revisión del cumplimiento de la verificación de experiencia indicada en el ítem N° 2, se realizó en base a los siguientes documentos exigidos para ser considerados en la evaluación del ítem Experiencia según numeral 3.3 ítem f) de las Bases Administrativas, respecto de la certificar obra está referido a la existencia de pólizas, índices que acredite la ejecución en su totalidad, se debe indicar fecha de inicio, de inicio y término de ejecución, monto contratado y forma de acreditación del montante.

El resultado de la revisión es el siguiente:

Ofertante	N° de Certificados Válidos	Monto en Pesos de Certificados	Experiencia (Porcentaje)
RODRIGUEZ BURGOS RONALDO	1	1.000.000,00	100%




Criterio N°2: Experiencia

Sub-factor N° 1: N° de Certificados (40%)

Se evaluará la cantidad de certificados válidos, conforme a lo estipulado en el numeral 8.2 de la presente Bases Administrativas. El puntaje será otorgado según el siguiente orden:

0 - menos de 1 Certificado	= 0 puntos
1 - 1 mes de 1 Certificado	= 50 puntos
2 - 1 mes de 10 Certificados	= 80 puntos
10 o más Certificados	= 100 puntos

Puntaje Promedio = Puntaje obtenido / 40




Criterio N°2: Experiencia

Sub-factor: Años de Experiencia (40%)

Evaluación Sub-Factor N° 1

Oficina	Nº de Certificados	Puntos	Ponderación	Puntaje Promedio
SECRETARÍA GENERAL DE CONCHALI	1	50	40%	20




Criterio N°2: Experiencia

Sub-factor: Monto en pesos de los proyectos ejecutados (60%)

Este factor evaluará el monto total en pesos de los contratos ejecutados en los últimos cinco años (contados desde el acto de apertura hasta ahora). El puntaje se calculará a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Oferta Mayor}} \right) \times 100 = 0,60$$

Oferta Evaluada = \sum monto en pesos de contratos ejecutados evaluados.
Oferta Mayor = Mayor \sum monto en pesos de contratos ejecutados.




Criterio N°2: Experiencia

Sub-factor: Monto en pesos de los proyectos ejecutados (60%)

Evaluación Sub-Criterio N° 2

Oficina	Cant. Contratos	Oferta Mayor	Puntos	Ponderación	Puntaje Real
SECRETARÍA GENERAL DE CONCHALI	1	1	60	60%	36




Criterio N°3: Plazo de Ejecución 10%

En este punto, se evaluará considerando la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, el plazo ofertado (ya sea por inferior a 20 días corridos se considerará 20 días corridos). Se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 100 = 0,10$$

Oferta Evaluada = Oferta plazo de ejecución en días corridos evaluada.
Oferta Menor = Menor plazo de ejecución en días corridos ofertado.



Criterio N°3: Plazo de Ejecución 10%

Evaluación Criterio N° 3

Oficina	Oferta Evaluada (Días Corridos)	Oferta Menor (Días Corridos)	Puntos	Ponderación	Puntaje Real
SECRETARÍA GENERAL DE CONCHALI	10	10	10	10%	10

Cumplimiento de Requisitos

En caso de que algún oferente no cumpla con los requisitos formales en presentación de oferta al momento de la apertura se le descuentan 3 puntos del puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta.

Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales
SERGIO ANDRÉE BURGOS GONZÁLEZ	Presenta Omitido

Puntaje Total

El Puntaje final de las Ofertas evaluadas resulta de la suma de los criterios evaluados: OFERTA ECONOMICA (40%), EXPERIENCIA (20%) Y PLAZO DE EJECUCIÓN (40%).

Indicado esta, se presenta el cuadro resumen del puntaje obtenido de las ofertas evaluadas:

Oferente	Nota Económica (40%)	Experiencia (20%)	Plazo Ejecución (40%)	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje Total	Ranking
SERGIO ANDRÉE BURGOS GONZÁLEZ	1,00	1	100	0,00	10	1

Propuesta de Adjudicación.

En consideración, a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente lo resultante que tiene esta Comisión de Evaluación de conformidad a las Bases convocadas para tales efectos, se propone autorizar la suscripción de contrato de la licitación pública "REPARACIÓN BALNEARIO MUNICIPAL DE CONCHALI" con ID 258-14-037, a Ofertante con mayor puntaje obtenido en la evaluación, a saber:

- Nombre: SERGIO ANDRÉE BURGOS GONZÁLEZ
- R.U.T.: 16.MI.198-7
- Precio: \$28.601.878, con I.V.A. incluido.
- Presupuesto Disponible: \$31.326.534.- (Oferta es inferior en un 8,70% respecto al presupuesto disponible).
- Financiadora: Municipal
- Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación, además le consulta, en relación a la cubicación y presupuesto, este proyecto qué valor como SECPLA estaba presupuestado.

El **Secretario Comunal de Planificación**, indica que tenían presupuestado \$31.326.534.- y el oferente postuló con \$28.601.878.-

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que se habla que la persona no presentó certificado de iniciación de actividades.

El **Secretario Comunal de Planificación**, expresa que se le solicitó a través del portal, lo acompañó en los plazos que se le otorgaron, pero como lo contemplan las bases, la solicitud de algún documento formal que se le solicita al oferente, se le descuenta un 5%.

El **Alcalde señor René De La Vega**, consulta por la experiencia.

El **Secretario Comunal de Planificación**, expresa que la experiencia está enfocada en los trabajos que van solicitando, él presentó una serie de contratos, pero no tiene contratos en reparación de piscinas, sin embargo, presenta obras de restauración interior, fachadas de colegios, construcción de liceos, construcción de Casa Cultura en Pedro Aguirre Cerda, Construcción Complejo Deportivo, lo que se conversó en la reunión de Comisión es que sin perjuicio, no tiene experiencia directa respecto a la reparación de grietas en la piscina, tienen la confianza que al construir un Colegio, construir obras grandes, estaría en condiciones de afrontar una obra así.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, en el portal de compras públicas aparece que en los últimos 5 años registra ventas por \$282 millones.

El **Secretario Comunal de Planificación**, indica que la evaluación se hace con los antecedentes que el oferente acredita en la participación de su licitación.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, trae a "colación" este tema, porque hace días aprobaron obras PMU, y lo que él pudo observar es que la mayoría de las Empresas aparecen seriamente cuestionadas por el pago de la previsión y los derechos de los trabajadores, pide más prolijidad cuando aparezcan estas empresas.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que dentro de las bases de evaluación se podrían incluir los puntos que el concejal está señalando, como no se incluye, esa información es desconocida por todos.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, expresa que aparece la empresa de arriendo de automóviles, y otras dos, estas aparecen con faltas categóricas en multas y no pago de los derechos de los trabajadores.

El **Secretario Comunal de Planificación**, indica que la Ley de Compras Públicas, señala que la única inhabilidad que existe respecto a ese tema es la condena por no cumplimiento, dentro las bases está estipulado, habla que la única manera de dejar fuera a un oferente es cuando es condenado por malas prácticas.

La **concejala señorita Grace Arcos**, consulta si ya está definida la fecha en que se efectuara la reparación.

El **Secretario Comunal de Planificación**, indica que desde que se firma el contrato, son 58 días.

El **Alcalde señor René De La Vega**, solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, toma la votación.

En votación:

SRTA. GRACE ARCOS MATURANA Aprueba, señala que comparte lo expresado por el concejal Sottolichio, sobre incluir en la evaluación el tema del personal

SR. RUBEN CARVACHO RIVERA Aprueba, se suma al hecho que dentro de las bases es importante señalar que estas empresas no tengan problemas, sobre todo en el ámbito previsional.

SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA Aprueba, sería necesario que en las bases queden establecidos todos aquellos criterios que salvaguarden el mejor uso de los recursos.

SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ Aprueba.

SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA Aprueba.

SR. RAÚL VALDÉS ARIAS Aprueba.

SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA Aprueba.

SR. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ Aprueba.

El **Alcalde señor René De La Vega** Aprueba, lamenta que solo una empresa haya postulado.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato propuesta pública "Reparación Balneario Municipal de Conchali", ID: 2581-11-LE17, con Sergio Andree Burgos Gonzalez, por la suma de \$28.601.871.- con I.V.A. incluido. (Art. 65, Letra j Ley N° 18.695).


CUARTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO VÍA TRATO DIRECTO SERVICIO "SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL" CON LA EMPRESA SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LIMITADA (ART.65 LETRA J LEY N°18.695).

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **Encargado de Informática señor Alejandro Martínez**, expone en base a documento entregado a cada concejal/a, más pendrive de respaldo.

SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPALIDAD



Sesión Extraordinaria 28/06/2017

MODULOS DE LOS SISTEMAS

1. CONSULTA SUBSECTORES PRESUPORTE
2. TERCERA ANUNCIA
3. FIRMAS Y DECISIONES
4. DECISIONES ANUNCIA
5. DECISIONES ANUNCIA
6. HISTORIAL OPERACIONES
7. ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS
8. CONTROL DE GASTOS DE BIENES
9. RESOLUCIONES
10. HISTORIAL DE BIENES
11. SISTEMA DE INVENTARIO DE BIENES
12. SISTEMAS DE INVENTARIO
13. OPERACIONES DE ALQUILER
14. SISTEMAS DE INVENTARIO
15. SISTEMAS DE INVENTARIO
16. SISTEMAS DE INVENTARIO
17. SISTEMAS DE INVENTARIO
18. SISTEMAS DE INVENTARIO
19. SISTEMAS DE INVENTARIO

SITUACIÓN ACTUAL

ETAPAS NUEVA LICITACIÓN	FECHA ESTIMADA	TIEMPO
ELABORACIÓN DE Bases Técnicas y Memoria Descriptiva	23-03-2017 AL 27-03-2017	05 DÍAS
PUBLICACIÓN LICITACIÓN	27-03-2017 AL 29-03-2017	03 DÍAS
CORRIGE LA LICITACIÓN	29-03-2017 AL 04-04-2017	06 DÍAS
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN	03-04-2017 AL 14-04-2017	12 DÍAS
CONFIRMACIÓN Y PRESENTACIÓN MARCA	14-04-2017 AL 29-04-2017	16 DÍAS
ELABORACIÓN OFERTA	28-03-2017 AL 29-04-2017	08 DÍAS
APERTURA DE OFERTAS	28-04-2017 AL 29-04-2017	02 DÍAS
RECEPCIÓN DE OFERTA Y FIRMAS	28-04-2017 AL 28-04-2017	01 DÍAS
TOTAL DÍAS		59 DÍAS

PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN

• ETAPA 1

FORMALIZACIÓN

} 60 DÍAS
CORRIDOS

• ETAPA 2

IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN

} 80 DÍAS
CORRIDOS

• ETAPA 3

CAPACITACIÓN FUENTE EDUCACIONAL

} 80 DÍAS
CORRIDOS

Nota: Las Etapas 2 y 3 serán ejecutadas en Paralelo.

PROPUESTA ETAPA 1 ADMINISTRATIVAS

A. PUBLICACIÓN

1. CONSULTAS Y RESPUESTAS
2. OFERTAS

B. PRESENTACIÓN DE LOS SISTEMAS.

C. EVALUACIÓN.

D. APROBACIÓN CONCEJO.

E. FIRMAS Y DECRETOS.

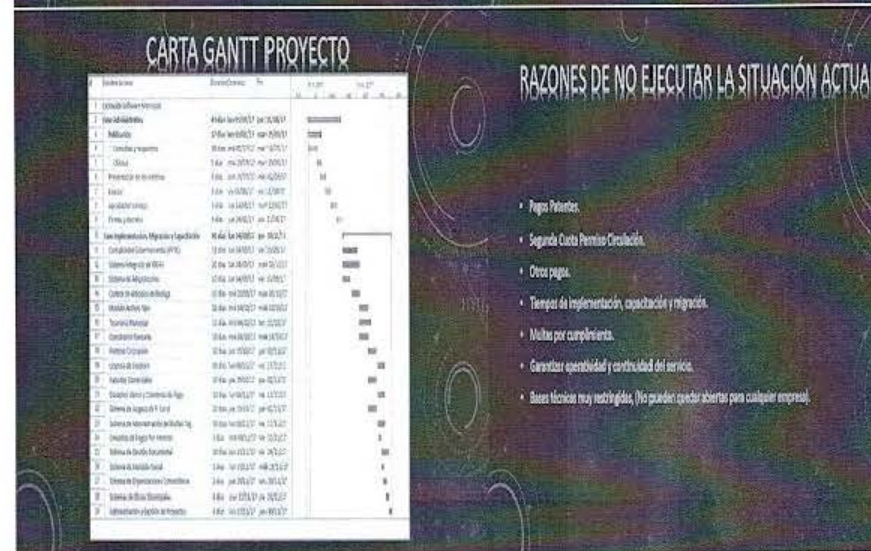
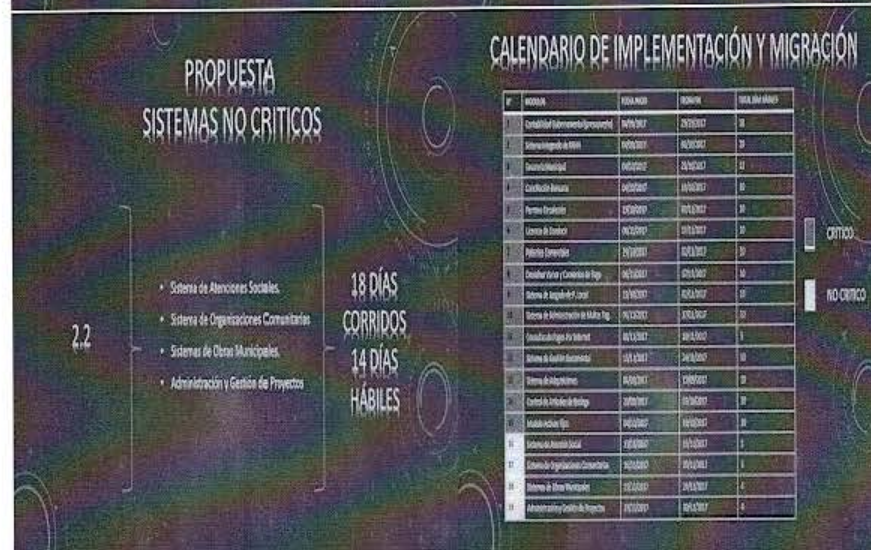
INICIO LUNES 03-07-2014

FIN JUEVES 08-08-2014

60 DÍAS
CORRIDOS

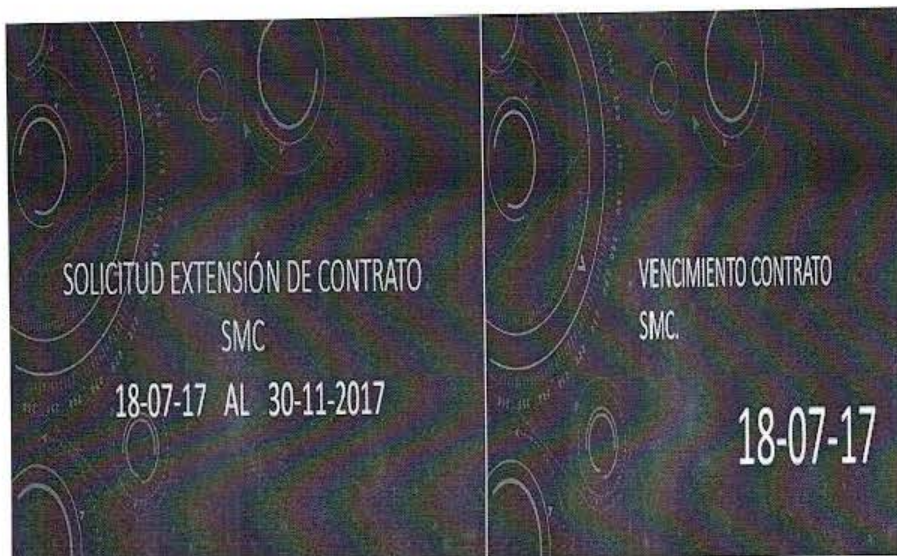
CALENDARIO ETAPA 1 ADMINISTRATIVAS

#	FECHA INICIO	FECHA FIN	DURACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
A	03-07-2014	03-07-2014	1 DÍA	03-07-2014	03-07-2014
A.1	03-07-2014	03-07-2014	1 DÍA	03-07-2014	03-07-2014
A.2	03-07-2014	03-07-2014	1 DÍA	03-07-2014	03-07-2014
B	03-07-2014	03-07-2014	1 DÍA	03-07-2014	03-07-2014
C	03-07-2014	03-07-2014	1 DÍA	03-07-2014	03-07-2014
D	03-07-2014	03-07-2014	1 DÍA	03-07-2014	03-07-2014
E	03-07-2014	03-07-2014	1 DÍA	03-07-2014	03-07-2014



RAZONES DE NO EJECUTAR LA SITUACIÓN ACTUAL

- Pagos Patentes.
- Segunda Cuenta Permisos Circulación.
- Otros pagos.
- Tiempos de implementación, capacitación y migración.
- Multas por cumplimiento.
- Garantizar operabilidad y continuidad del servicio.
- Bases técnicas muy restringidas. (No pueden quedar abiertas para cualquier empresa).



Luego de la presentación el Alcalde consulta cuándo es el vencimiento.

El **Encargado de Informática señor Alejandro Martínez**, indica que el vencimiento es el 18.07.17, lo que se está pidiendo al Concejo es el tiempo para poder implementar el Sistema.

La **concejala señorita Grace Arcos**, consulta porqué la modalidad es Trato Directo y no Licitación.

El **Encargado de Informática señor Alejandro Martínez**, indica que en base a los tiempos que están acotados, no se alcanzaría a publicar e implementar.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, consulta si los montos mensuales de este contrato se mantienen o se incrementan.

El **Encargado de Informática señor Alejandro Martínez**, indica que con este Trato Directo, se mantienen los mismos montos.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, consulta si este tiempo es un tiempo real, se alcanzará a desarrollar todo el proceso migratorio de información.

El **Alcalde señor René De La Vega**, expresa que esa duda varias veces se le planteo al Encargado, para que así se tomaran los tiempos correctos, es lo que está contenido efectivamente en la propuesta.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, consulta cuándo se aprobó el Trato Directo vigente.

El **Director de Asesoría Jurídica**, responde que en el mes de Noviembre del año 2016, la fecha de término de este es el 19.07.17.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, cree que los argumentos señalados en esa fecha fueron muy similares a los que se están volviendo a plantear, el Trato Directo es una solución de urgencia y que además debe estar acreditado. Consulta a la Directora de Control, si los motivos expuestos, justifican la realización de Trato Directo.

La **Directora de Control**, manifiesta que la calificación de urgencia, lo que establece la Ley, la determina el Alcalde, no el Concejo.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, consulta de quién depende la Unidad de Informática.

El **Director de Asesoría Jurídica**, indica que depende de Administración Municipal.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, consulta qué se está aprobando finalmente.

El **Secretario Municipal**, expresa que lo que se está sometiendo a aprobación del Concejo es la Autorización para suscribir el Contrato, y la modalidad que se utiliza para suscribir el contrato es el Trato Directo.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, consulta si siempre se ha hecho así.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, lo que entiende y lo que deberían aclarar esta vez, es que acá hubo un cambio de modalidad, anteriormente se sometía a acuerdo del Concejo determinadas materias, que hoy no se someten a acuerdos.

El **Alcalde señor René De La Vega**, manifiesta que desconoce la forma en que se hacía antes.

El **Secretario Municipal**, expresa que anteriormente, lo que se traía al Concejo también era el acuerdo para iniciar el proceso de licitación y posteriormente se llevaba al Concejo la autorización para celebrar contrato en virtud de la Ley.

El **Alcalde señor René De La Vega**, consulta cuál es la figura legal.

El **Secretario Municipal**, indica que exige traer al Concejo la suscripción de la celebración del contrato, en virtud de la Ley 18.695, Artículo 65, Letra J, por lo tanto, lo que se utilizaba como una práctica de informar al Concejo no era una obligación legal, la obligación legal estaba dada por la suscripción del convenio.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, indica que si se somete al Concejo algo que no está obligado, pasa a ser parte de un acuerdo formal.

El **Alcalde señor René De La Vega**, expresa que hoy se está cumpliendo con la normativa, pasar este tema para su aprobación, desconoce como se hacía antes, pero todo es conversable.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que lo que ocurrió en el mes de octubre del año 2016, es que el Concejo aprobó el inicio de licitación, falta un eslabón, cómo se llegó a esta Empresa. Si no están todos los antecedentes a la vista, propone postergar el tema para la próxima sesión.

El **Profesional de Informática señor José Angarita**, indica que en el mes de Enero se solicitó la aprobación del Contrato Directo actual, el cual vence el 18.07.17.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, pide al Asesor Jurídico complementar la información.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, indica que hay antecedentes que faltan, sugiere postergarlo para la próxima sesión.

El **Encargado de Informática señor Alejandro Martínez**, deja en claro que verlo en una sesión siguiente, cambia un poco el escenario del proyecto, en relación a la planificación.

El **Alcalde señor René De La Vega**, le indica partir con la planificación, aún hay plazo.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, indica que siendo justo, este tema siempre ha sido un problema para la Municipalidad, de cómo se construye una plataforma inteligente, adecuada y efectiva para todo el tema informático Municipal.

La **Directora de Control**, ella tiene clara la situación, esta contratación se generó en el periodo del ex Alcalde señor Rubén Malvoa, año 2012, hubo graves problemas, porque el sistema era complejo.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato vía trato directo Servicio "Sistema de Gestión Informática Administrativa Municipal" con la empresa Sistemas Modulares de Computación Limitada (Art.65 letra j Ley N°18.695).

QUINTO TEMA – COMPLEMENTO **ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°9**

El **Alcalde señor René De La Vega**, hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°9, para su análisis en Comisión y posterior aprobación.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS **EN SESION EXTRAORDINARIA** **MARTES 28 DE JUNIO DEL 2017**

ACUERDO N° 69/2017

Por 5 votos a favor de los concejales: Arcos, Rodríguez, Sarmiento, Vargas y Alcalde, y 4 votos en contra de los concejales: Carvacho, Guajardo, Valdés y Sottolichio, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 7.

ACUERDO N° 70/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato propuesta pública "Reparación Balneario Municipal de Conchalí", ID: 2581-11-LE17, con Sergio Andree Burgos Gonzalez, por la suma de \$28.601.871.- con I.V.A. incluido. (Art. 65, Letra j Ley N° 18.695).

ACUERDO N° 71/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato via trato directo Servicio "Sistema de Gestión Informática Administrativa Municipal" con la empresa Sistemas Modulares de Computación Limitada (Art.65 letra j Ley N°18.695).




DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal